



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUSTICIA

Síntesis informativa

Fecha:

18/08/2024

Sección:

CDMX

Página:

13



POR USAR UN TÉRMINO PEYORATIVO

Acusan que FGJ violó presunción de inocencia de Luis N

SADIT GABRIEL
GRUPO CANTÓN

Después de haber utilizado el término *Cártel Inmobiliario* para el proceso en contra de *Luis N*, un juez obliga a la FGJ a no volver a ocupar el concepto. Esto último porque de acuerdo con el Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal, con sede en Ciudad de México, el uso de dichas palabras es irresponsable y

viola la presunción de inocencia del acusado.

Además, la FGJ también tendrá prohibido difundir información valorativa de *Luis N*, así como datos descriptivos del caso o mostrar su imagen como culpable. "Con fundamento en los artículos 128, 139 y 150 de Ley de Amparo, se concede la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad responsable (...) se abstenga de exponerlo frente a la sociedad", se

DETALLE

● La FGJCD-MX, inició las investigaciones desde el inicio de la gestión de la jefa Claudia, que hasta el momento han permitido la detención de funcionarios

lee en el comunicado.

Gabriel Regino García, abogado del acusado, también especificó que la decisión, tomada por el Poder Judicial de Federación, es una sin precedentes. Igualmente, el abogado apuntó que el término usado por la FGJ fue injusto e indebido, ya que es una palabra usada para grupos delincuenciales dedicados al tráfico de droga.

"Ha sido habitual por parte de la Fiscalía capitalina utilizar a la comunicación social como medio de criminalización a las personas que están sujetas a investigación y que ni siquiera han sido llevadas ante la autoridad judicial", finalizó Gabriel Regino García.